Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de marzo de 2016

Señores
TELECEL S.A.
Zavala Cue y Artillería (Fdo. de la Mora)
Tel. 618 9000
Presente

Me dirijo a Ustedes en relación al llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "***Servicio de televisión por cable", ID Nº 302.134*** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada según Resolución N° 220 de fecha 29 de marzo de 2016 en el **Ítem Nº 1** "***Servicio de televisión por cable – Pack Full"*** por la cantidad mínima de 13 bocas, la cual asciende a la suma de guaraníes once millones setecientos mil (G. 11.700.000) y la cantidad máxima de 25 bocas, por el monto de guaraníes veintidós millones quinientos mil(G. 22.500.000), y para el **Ítem Nº 2** "***Gastos Ocasionales – Decodificadores"*** por la cantidad mínima de 13 bocas por guaraníes dos millones seiscientos mil (G. 2.600.000) y la cantidad máxima de guaraníes cinco millones (Gs.5.000.000), por única vez según necesidad, totalizando en ambos ítems la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos mil (G. 27.500.000).

En tal sentido, informo que estaremos avisando cuando pueden pasar a retirar el Contrato de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (Edif. Patria: Presidente Franco Nº 706, piso 3º).

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder

Pdte. Franco Nº 706
e-mail: rodrigo.irala@mre.gov.py
Tel.: 414-8857

suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de Cuenta Bancaria

Asimismo les recuerdo que deberán presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de contrato, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente

p. a

Abog. RODRIGO IRALA
Unidad Operativa de Contratación

Pdte. Franco Nº 706
e-mail: rodrigo.irala@mre.gov.py
Tel.: 414-8857